

Ibarra, 19 de septiembre de 2011

Señores:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA COLPURIL S.A.

Ciudad.

De mi consideración:

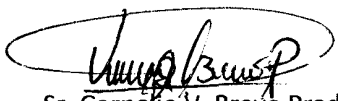
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 231 numeral 2 de la ley de compañías, me permito poner en consideración, mi informe como comisario de la empresa.

Me es grato informar a ustedes que luego de haber revisado los balances general y Estado de Perdidas y Ganancias y demás libros sociales de la compañía, como Acta de Junta General de Socios, Libro de Aportaciones y Socios y demás documentos correspondiente al ejercicio económico del año 2010, debo manifestar que no existen novedades que se pueda indicar de manera particular, ya que la compañía ha cumplido con todas las normas legales, reglamentarias y estatutarias, observando además las resoluciones impartidas por la Junta General De Socios .

En relación con los procedimientos de control interno, aplicados por la Gerencia, estos son razonables.

En mi opinión los Estados Financieros, los registros realizados en los libros de contabilidad y sus respectivos auxiliares, han sido anotados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Ecuatorianas de Contabilidad, por lo que se puede asegurar que la gestión administrativa y financiera de la empresa se encuentra razonablemente de acuerdo a las leyes vigentes en el país y a los estatutos internos de la empresa.

Atentamente



Sr. Cornelio V. Bravo Prado

COMISARIO

C.I. 100153442-7

